

## Ministerio de Industria, Energía y Minería

E | 435

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
1321/21

## A

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 2 6 JUN. 2023

VISTO: la iniciativa privada presentada por INGENER S.A. / EXAT CONSULTING S.R.L., respecto proyecto denominado "ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA EN BATERÍAS", al amparo de lo establecido en los artículos 19 y 20 de la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002;-----**RESULTANDO:** I) que la propuesta fue analizada por la Dirección Nacional de Energía, concluyéndose en dicho ámbito que el desarrollo del proyecto no es viable en el marco de una iniciativa privada;-----II) que, por su parte, la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) analizó la propuesta, concluyendo también que no se inscribe en el procedimiento de iniciativa privada;-----III) que de los informes recabados se otorgó vista a INGENER S.A. / EXAT CONSULTING S.R.L., no habiéndola evacuado;-----CONSIDERANDO: que en virtud de los informes recabados, corresponde desestimar la iniciativa privada propuesta;-----**ATENTO:** a lo expuesto, lo previsto en la Ley N° 17.555, de 18 de setiembre de 2002 y por el Decreto Nº 442/002 de 28 de setiembre de 2002, y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA R E S U E L V E:

ES

LACALLE POU LUIS

Ds 074